



I.E.S.S - Villa Carlos Paz

ESCUELA PRIMARIA DE APLICACIÓN

REGLAMENTO INTERNO DE LOS/LAS ALUMNOS/AS Y SU CONDICIÓN

Los/las alumnos/as son los protagonistas de su propia educación.

DERECHOS DE LOS/AS ESTUDIANTES:

Todo/a estudiante forma parte de la Comunidad Educativa del I.E.S.S. y goza de los derechos establecidos en las disposiciones legales vigentes y en este reglamento:

- a) Al desarrollo de las actividades educativas y formativas de la Escuela Primaria de Aplicación del I.E.S.S.
- b) A la valoración objetiva de su proceso de aprendizaje, a ser escuchados/as y a recibir una respuesta acorde a sus demandas.
- c) A que se atiendan sus procesos personales de aprendizaje.
- d) A que se les faciliten las oportunidades y servicios educativos para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en condiciones de libertad y dignidad.
- e) A ser respetado/a en su dignidad personal como sujeto de derecho.

OBLIGACIONES DE LOS/AS ESTUDIANTES:

El incumplimiento de estas obligaciones implicará, según la normativa general, la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan.

1) Respeto a los/las docentes:

Los/las estudiantes dentro o fuera de la clase deben:

- a) Dispensarles siempre un trato respetuoso.
- b) Aceptar las sugerencias y advertencias.
- c) Evitar, en sus conversaciones, expresiones o comentarios despectivos sobre sus personas, en forma oral o escrita.
- d) Exponerles con sinceridad y buenos modales las sugerencias y reclamos que estimen convenientes.
- e) Colaborar activamente con ellos/ellas en sus iniciativas y actividades.

2) Respeto de los/las compañeros/as:

Los/las estudiantes deben en todo momento, dentro y fuera del establecimiento y en redes sociales:

- a) Respetar la dignidad de las personas, buscando siempre la justicia, el sano compañerismo y la colaboración.
- b) Evitar las burlas, expresiones, bromas o actos y actividades ofensivas.
- c) Evitar los insultos, las riñas y las discusiones violentas.
- d) No apropiarse indebidamente de las cosas ajenas ni deteriorarlas.
- e) No fomentar, por ninguna razón, enfrentamientos o divisiones.
- f) Compartir los juegos, respetando las normas establecidas y adoptando siempre una actitud de compañerismo.
- g) Colaborar con los/las compañeros/as en todo lo relacionado con los estudios y la vida escolar.

3) Respeto de las instalaciones y/o materiales de trabajo

Los/las estudiantes deben contribuir al buen uso y mantenimiento del edificio, mobiliario y material del I.E.S.S.

- a) Cuidar en todas las actividades el orden y la limpieza de todas las instalaciones.
- b) Mantener sus cosas personales debidamente ordenadas y con nombre.
- c) Reponer los mobiliarios y/o materiales cuando sufran roturas ocasionadas intencionalmente.
- d) No ingresar a aulas distintas de las que a cada uno le corresponda, sin previa autorización de un adulto responsable.

4) Respeto de la entrada y de la salida de la escuela

- a) Respetar el horario de entrada y salida teniendo en cuenta que una vez que se registra la inasistencia de un estudiante, no es posible que permanezca en la Institución debido a que el Registro de Asistencia es un documento de valor legal que no se puede alterar ni modificar y debe reflejar el estado de situación áulica real.
- b) Participar del izamiento de bandera.
- c) Ningún estudiante podrá abandonar la escuela durante la jornada escolar sin permiso de la Dirección y solamente lo podrá hacer acompañado de padres/madres o personas responsables. Cap. VII-Art. 79 de la Legislación Escolar de Córdoba.
- d) Los/las alumnos/as sólo podrán retirarse cuando las situaciones sean las que contempla la Legislación Escolar. El retiro deberá ser avisado previamente en el cuaderno de comunicaciones o por otro medio establecido.
- e) Ningún alumno/a podrá quedar, bajo ningún concepto, en la escuela fuera del horario escolar.

5) Respeto de las clases:

Durante el desarrollo de las clases los/as estudiantes observarán en todo momento un comportamiento correcto que facilite al máximo el aprovechamiento de la misma, por lo tanto:

- a) Los/las docentes observarán y exigirán a los/as estudiantes la máxima puntualidad a la hora de comenzar y finalizar las clases.
- b) Los/las alumnos/as deberán cumplimentar y entregar puntualmente las tareas o actividades que los/las docentes organicen para realizar fuera del horario escolar.
- c) Los/las docentes velarán por la máxima seriedad durante cualquier actividad evaluativa. El/la docente se reserva el estilo de recuperación a implementar. El copiar o cualquier otra anomalía supondrá la calificación de la actividad con el concepto mínimo más la sanción disciplinaria que corresponda.
- d) Ningún alumno/a podrá salir de la clase, a no ser por motivos de fuerza mayor.

6) Respeto de los recreos:

Durante los recreos, los/las alumnos/as guardarán la debida compostura respetando las normas institucionales establecidas con el fin de evitar situaciones en las que se vea comprometida la integridad física propia o de sus pares.

- a) Durante el tiempo de recreo, los/as estudiantes NO podrán permanecer en las aulas, pasillos y/o escaleras.
- b) Los/las alumnos/as deberán respetar el patio que se les ha asignado para realizar el recreo.
- c) Los/las alumnos/as concurrirán a los sanitarios, preferentemente, durante el tiempo de recreo para evitar ir a los mismos durante el desarrollo de las clases.

- d) Al finalizar cada recreo los/las estudiantes deberán dirigirse a formar la fila correspondiente para luego pasar al aula en perfecto orden y en compañía de su docente.
- e) Queda prohibido el consumo de chicles y/o chupetines. Se sugiere evitar el consumo de alimentos o bebidas en recipientes de lata o vidrio.

7) Respeto del uniforme escolar: (se elimina el guardapolvo)

- a) **Los/as estudiantes asistirán a clases debidamente aseados y con el uniforme correspondiente:**

Remera blanca con el logo del IESS o blanca lisa, pantalón azul de jogging (no jeans), calza larga azul, calza a la rodilla azul (tipo ciclista), short holgado azul (**no micro short ni short tipo calza**), bermuda azul, pollera azul o pollera pantalón azul, zapatillas negras, blancas o grises (si tienen cordones, del mismo color de las zapatillas) (si tienen cordones, también negros). Para los días fríos, equipo de gimnasia color azul.

Todos/as los/as estudiantes llevarán el cabello sin tintura, corto o recogido, sin excepción, durante todo el año escolar. Está prohibido el uso de pelucas y/o postizos y permanecer dentro del aula con gorras, sombreros y/o similares. Evitarán el uso de accesorios que pongan en riesgo la propia integridad física y/o la de sus compañeros/as (Ejemplo: aros colgantes). Las uñas deberán estar sin esmalte, permanente o temporal. No se permitirá el uso de uñas postizas, ni tener uñas esculpidas, gelificadas o similares.

El sentido de estas restricciones radica en el cuidado de la salud de los menores dado que los productos utilizados poseen componentes tóxicos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES O TUTORES

La educación de los hijos es un derecho y a la vez una obligación.

- a) Los padres o tutores tienen el derecho de concurrir al establecimiento escolar para interiorizarse sobre el aprendizaje y/o conducta de su hijo/a, acordando con anterioridad el día y el horario con el/la docente.
- b) Los padres o tutores tienen el derecho a ser atendidos por la Dirección de la escuela, en caso de ser necesario, siempre y cuando se acuerde previamente la entrevista.
- c) Los padres o tutores deberán revisar las carpetas y/o cuadernos de sus hijos/as para interiorizarse sobre la evolución de sus aprendizajes.
- d) Los padres o tutores deberán leer diariamente el cuaderno de comunicaciones firmando las notificaciones que se presenten en él.
- e) Los padres o tutores deberán notificarse de todas las evaluaciones para poder realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de su hijo/a.
- f) Los padres o tutores deberán abonar las cuotas y matrículas correspondientes en tiempo y forma.
- g) Los padres o tutores deberán justificar debidamente las inasistencias a clase de sus hijos/as.
- h) Los padres o tutores deberán asegurar el ingreso y retiro puntual de los estudiantes al establecimiento y/o a otras actividades educativas previstas.
- i) Los padres o tutores deberán informar a los docentes, a través del cuaderno de comunicaciones, aquellas personas autorizadas a retirar a sus hijos. Tener en cuenta de incluir en ese listado a todas aquellas personas, mayores de edad, que en cualquier circunstancia puedan asumir esa responsabilidad.

RÉGIMEN DISCIPLINAR DE LOS/AS ALUMNOS/AS SENTIDO Y FINALIDAD DE LA DISCIPLINA

La disciplina no se concibe como una finalidad en sí misma, sino como un medio excelente y necesario para:

- a) La formación de la persona.
- b) La convivencia
- c) La consecución de los objetivos de la Escuela Primaria de Aplicación del IESS.

FALTAS DE DISCIPLINA

Se consideran faltas de disciplina todas aquellas acciones que atenten contra el rendimiento, el respeto a los/las directores/as, docentes, personal no docente y compañeros/as, la conservación del material y las instalaciones del IESS y el normal funcionamiento de la vida escolar.

En la gravedad de las faltas habrá que considerar, además de la naturaleza de la acción, la intencionalidad del/la estudiante y la reincidencia del comportamiento.

Son faltas:

- La falsificación de firmas o calificaciones.
- La actitud negativa reiterada ante los avisos y correcciones.
- Las ausencias a clase sin la debida justificación.
- Todo deterioro voluntario y grave de las instalaciones y/o materiales del IESS.
- Traer elementos que signifique poner en riesgo su vida o la de las demás personas.
- Entrada o salida del IESS por lugares no permitidos.
- La apropiación indebida de cosas ajenas.
- Las riñas y actuaciones violentas y/u ofensivas con los/las compañeros/as, tanto en el ámbito escolar como en las redes sociales.
- Falta parcial o total del uniforme.
- Realización de pintadas o escritos ofensivos a la moral, a las personas o al IESS.
- Las agresiones o intimidaciones.
- El fomentar o secundar todo tipo de indisciplina que altere gravemente el normal funcionamiento institucional.
- Falta de respeto a los símbolos patrios.
- Molestar o no participar adecuadamente en el normal desenvolvimiento del acto de izamiento a la bandera.
- Molestar o interferir en el desarrollo de los actos escolares.
- Ausencias o llegadas tarde a clase sin causa justificada encontrándose en el establecimiento.
- No traer diariamente el cuaderno de comunicaciones, debidamente foliado y en condiciones. Éste es obligatorio y se usará sólo para tal fin.
- El uso y/o exhibición de teléfono celular y/o aparatos electrónicos no autorizados, dentro del establecimiento. En caso de que, por razones de fuerza mayor, el/la estudiante deba concurrir con teléfono celular se deberá notificar la situación en el cuaderno de comunicaciones y dejar el aparato en Dirección o Secretaría durante toda la jornada escolar.
- Cualquier situación atípica, de todo orden, que no esté indicada en el presente Reglamento.

LA ESCUELA PRIMARIA DE APLICACIÓN NO SE HARÁ CARGO, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, POR LA PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN O ROTURAS QUE SE PRODUZCAN EN APARATOS CUYO USO ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA INSTITUCIÓN.

SANCIONES

Las sanciones disciplinarias a los/as alumnos/as se aplicarán según la índole de la falta cometida, de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). Las faltas serán comunicadas personalmente a los padres, madres o tutores por la Dirección o los/las docentes.

Las restantes opciones no serán aplicadas en el orden en que están consignadas en este reglamento sino, según el criterio que asigne la Dirección o las/los docentes.

INASISTENCIAS

Se considera inasistencia:

- a) La falta a un día de clase.

La justificación de las inasistencias deberá hacerse dentro de las 48 hs. presentando certificado médico o mediante una nota de los padres o tutores en el cuaderno de comunicaciones o vía correo electrónico del docente.

CONFORMACIÓN DE LAS SECCIONES DE GRADO PARA CADA PERÍODO LECTIVO

La Dirección de los Establecimientos Educativos tiene el derecho de llevar a cabo la distribución de los alumnos/as, sin consulta a los señores padres. La conformación de los grupos, que la escuela realiza en esta etapa de la escolaridad, responde a los objetivos de nuestro Proyecto Educativo Institucional: “EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA SOLIDARIA: La escuela se propone educar en y para la tolerancia, la solidaridad y la convivencia social, la paz y la igualdad; fomentando en sus alumnos/as actitudes de diálogo, de respeto mutuo y de respeto hacia todos los integrantes de la sociedad.”

Los grupos se reestructuran, de acuerdo a las necesidades observadas, con los aportes de los/las docentes del grado inmediato inferior y la coordinación de las profesionales que integran el Gabinete de Orientación Escolar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Conformar grupos de aprendizaje favoreciendo una composición heterogénea.
- 2) Propiciar vínculos saludables para una buena convivencia social.
- 3) Posibilitar diversas instancias de integración.

Por todo lo anteriormente explicitado, se les solicita confianza y respeto por las decisiones que se tomen con respecto a la conformación de los grupos/clase.

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA DE APLICACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN O REINSCRIPCIÓN.